



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL
DÍA 5 DE JUNIO DE 2018**

Sr. Presidente:

D. Hugo Palomares Beltrán

Sres./as. Tenientes de Alcalde:

D^a. Noemí Palomares Gordillo

D. Raúl Sánchez Sánchez

No asiste:

D. Jesús Sánchez Castro

D^a. Siberia Jiménez Benítez

Secretario:

D. Francisco Javier Moldes González

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:31 horas del día cinco de junio de dos mil dieciocho, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Hugo Palomares Beltrán, asistida por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la ordinaria del día 22 de mayo de 2018, que fue distribuida junto con la convocatoria. Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

2º. ANULACIÓN CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2018

Visto el requerimiento formulado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de anulación de acuerdo o rectificación de las bases generales y particulares para la provisión de una plaza de Arquitecto Técnico y una plaza de Fontanero, convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 10 de abril de 2018, punto 6º, modificada por acuerdo del mismo órgano, de 24 de abril de 2018, punto 4º.

Resultando que mediante el citado acuerdo se procedió a la aprobación de convocatoria de proceso selectivo para consolidación de empleo temporal para personal laboral del Ayuntamiento de Bornos afectado por la disposición transitoria cuarta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleo Público (EBEP), de conformidad con la Oferta de Empleo Público para el año 2018.

Considerando, al igual que hace el fundamento jurídico del requerimiento, que los procesos de consolidación del empleo temporal no puede ser restringidos, sino abiertos, que la prueba recogida en la fase de oposición no cumple lo establecido en la letra e) del artículo 55.2 del EBEP, y que la puntuación del concurso de méritos tiene que ser proporcionada para no determinar, en ningún caso, por sí misma, el resultado del proceso selectivo.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Anular los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesiones de 10 de abril de 2018, punto 6º y de 24 de abril de 2018, punto 4º, quedando, por tanto, anuladas las bases generales y particulares para la provisión de una plaza de Arquitecto Técnico y una plaza de Fontanero.

3º. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS PARTICIPATIVOS

Vista la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a municipios de la provincia de Cádiz, para la realización de procesos participativos, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2018, publicada en el BOP de 11-5-2018.

Conocido el siguiente programa elaborado por la Concejalía de Buen Gobierno y Participación Ciudadana:

- Proceso de consulta ciudadana sobre inversiones en Bornos y Coto de Bornos

- Presupuesto: 2.400,60 €
- Subvención: 100 %

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el decreto 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Concurrir a la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a municipios de la provincia de Cádiz, para la realización de procesos participativos, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2018, publicada en el BOP de 11-5-2018.

SEGUNDO: Aprobar el programa propuesto por la Concejalía de Buen Gobierno y Participación Ciudadana, y solicitar al Área de Coordinación Política de la Diputación de Cádiz la subvención indicada para el mismo, facultando al Sr. Alcalde para formalizar la solicitud.

4º. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ PARA LA REALIZACIÓN DE FIESTAS Y FESTEJOS PATRONALES PARA EL EJERCICIO 2018

Vista la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a municipios y entidades locales de la provincial de Cádiz, para la realización de fiestas patronales populares para el ejercicio 2018, publicada en el BOP de 21-5-2018.

Conocido el siguiente programa elaborado por la Concejalía de Fiestas:

- Gastos de celebración de la feria de Bornos

- Presupuesto: 11.999,57 €
- Subvención: 100 %

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el decreto 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Concurrir a la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a municipios y entidades locales de la provincial de Cádiz, para la realización de fiestas patronales populares para el ejercicio 2018, publicada en el BOP de 21-5-2018.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

SEGUNDO: Aprobar el programa propuesto por la Concejalía de Fiestas, y solicitar al Área de Presidencia de la Diputación de Cádiz la subvención indicada para el mismo, facultando al Sr. Alcalde para formalizar la solicitud.

5º. URGENCIAS

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad de los asistentes, se procede a conocer los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día de la sesión.

5.1. CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN BAR EN EL CAMPO DE DEPORTES "LUIS VEGA", CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS MUSICALES DIRIGIDOS A LA JUVENTUD

Estando prevista la adjudicación de la explotación de un bar en las instalaciones del Campo de Deportes "Luis Vega", con motivo de la celebración de espectáculos musicales dirigidos a la juventud.

En uso de la competencia atribuida por el apartado primero de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el expediente para la explotación de un bar en las instalaciones del Campo de Deportes "Luis Vega", con motivo de la celebración de espectáculos musicales dirigidos a la juventud, quedando determinado el canon en MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €).

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de cláusulas Administrativas particulares que ha de regir el contrato quedando incorporados al expediente.

TERCERO: Declarar de tramitación urgente el procedimiento, por cuanto está previsto que el primer espectáculo se celebre el día 30 del presente mes.

CUARTO: Disponer su publicación en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, por un plazo de 7 días naturales, para que todas aquellas personas interesadas presenten su oferta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 10:10 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,